

LA SERENA, 17 MAY 2024

DECRETO N° 1501 /.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Bases Administrativas formalizadas a través de la ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, ID.2450-78-L124, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público; Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la adquisición de mobiliario para el Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena; Listado de Solicitudes N°0170/2024, de fecha 15 de abril, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado; Verificación Catálogo Convenio Marco N°000201, de fecha 24 de abril, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados; Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios, N°5, folio 00000293, de fecha 27 de marzo, del Administrador Municipal a las distintas unidades que participan en el proceso de adquisición de mobiliario, solicitado por el Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena. Recibido en el Departamento de Adquisiciones con fecha 15 de mayo; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

**DECRETO:**

1. **LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA, ID.2450-78-L124**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”**; y **APRUÉBASE** las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas y apertura de esta, corresponderá al día 30 de mayo de 2024 a las 10:30 horas.
3. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público, por el Departamento de Adquisiciones.
4. **IMPÚTESE** con cargo al siguiente ítem: 215.29.04.001, área de gestión 1.1.1.; e ítem 215.29.04.002, área de gestión 1.1.1., correspondiente a fondos municipales disponibles.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**, en su oportunidad.

  
**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
★ **SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del Alcalde

**Distribución:**

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- 2° JPL La Serena
- Departamento Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones  
LHG/HLMV/SVM/KRO

8254